

Requerimiento Nro. 2026000551

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : PTAR. ESCALERILLA	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 29-01-2026 ALPACA RODRIGUEZ, YULISA ALEJANDRINA	
Revisada por : 02-02-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Prioridad : Normal
Aprobada por : 02-02-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida : 29/01/2026 14:28:00
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : ADQUISICIÓN 2 VALDES DE 18 KILOS DE GRASA DE ALTO RENDIMIENTO PARA ALTAS TEMPERATURAS PARA LA PTAR ESCALERILLA	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	010424	GRASA	091	0401	LB	79.200	1.000000	79.200631		603220

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
 ADQUISICIÓN 2 VALDES DE 18 KILOS DE GRASA DE ALTO RENDIMIENTO PARA ALTAS TEMPERATURAS PARA LA PTAR ESCALERILLA

2.FINALIDAD PÚBLICA

Su finalidad pública es asegurar la confiabilidad y prolongar la vida útil de rodamientos y motores eléctricos, reduciendo costos de mantenimiento.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación de la grasa es el abastecimiento de un lubricante de alto rendimiento y alta temperatura para rodamientos y motores eléctricos en condiciones severas. Se utiliza para garantizar la protección contra corrosión, el desgaste y el funcionamiento silencioso en aplicaciones industriales de alta velocidad.

4.ACTIVIDAD DEL POI

Gestión de Tratamiento de Agua Residuales AOI 50012900081

5.CATALOGO DE BIENES, SERVICIOS (CUBSO)

44611512190200088180GRASA EP EXTREMA PRESION1-BIENES

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Grasa SKF LGHP 2/

•2 valdes de 18 kilos de Grasa SKF LGHP 2/

•Composición: Lubricante de alta calidad con base de aceite mineral y espesante de poliurea (diurea).

•Rango Térmico: Diseñada para altas temperaturas, opera eficazmente entre -40°C y +150°C.

•Estabilidad: Posee una consistencia NLGI Grado 2 y un punto de goteo mínimo de 240°C, garantizando que no se escurra en calor extremo.

•Protección: Ofrece alta estabilidad mecánica, resistencia al agua y propiedades antioxidantes que prolongan la vida de los rodamientos.

•Uso Ideal: Especialmente recomendada para motores eléctricos, ventiladores industriales y rodamientos que funcionan a velocidades medias y altas.

7.EXPERIENCIA:

Debe de tener experiencia en ventas de grasas, rodamientos , lubricantes y otros

8.PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

9.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No aplica

10.MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

11.PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes ofertados por el proveedor no deberá superar los 5 días calendarios, lo que se contabilizará a partir de la notificación de la orden de compra.

12.LUGAR DE ENTREGA

Los equipos deberán ser entregados en los almacenes de la Sede de la Gerencia de Operaciones ubicado en la Av. Goyeneche 900 del distrito de Miraflores.

Coordenadas: 16°23'42.76"S71°31'16.77"W

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 hrs. a 12:10 hrs., y de 13:00 hrs a 15:00 hrs.

13.SISTEMA DE ENTREGA

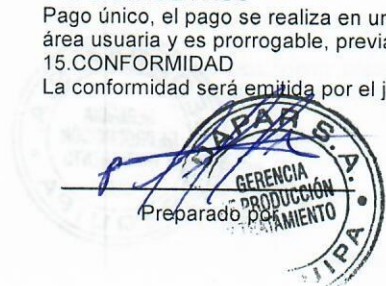
No Aplica

14.FORMA DE PAGO

Pago único, el pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

15.CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el jefe de Departamento de Mantenimiento a la Gerencia de Producción.



Requerimiento Nro. 2026000551

Clasificación : **Stocks de almacen** Dirigido a Almacén
 Centro de Costo : PTAR. ESCALERILLA Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES
 Preparada por : 29-01-2026 ALPACA RODRIGUEZ, YULISA ALEJANDRINA
 Revisada por : 02-02-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Prioridad Normal
 Aprobada por : 02-02-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Fecha Requerida 29/01/2026 14:28:00
 Proyecto : Estado **Aprobada**
 Activo :
 Comentarios : ADQUISICIÓN 2 VALDES DE 18 KILOS DE GRASA DE ALTO RENDIMIENTO PARA ALTAS TEMPERATURAS PARA LA PTAR ESCALERILLA

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tiv		Pedida	Unitario			Contable

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

16.GARANTÍA COMERCIAL
1 año

17.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

18.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
No aplica

19.PENALIDADES

19.1.PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19.2.OTRAS PENALIDADES

No Aplica

20.ADELANTOS

No aplica

21.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

No aplica

22.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún tipo de pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo de manera directa o indirecta, a los


 Preparado por


 Revisado Por


 Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026000551

Clasificación : Stocks de almacén	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : PTAR. ESCALERILLA	Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 29-01-2026 ALPACA RODRIGUEZ, YULISA ALEJANDRINA	
Revisada por : 02-02-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Prioridad : Normal
Aprobada por : 02-02-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida : 29/01/2026 14:28:00
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : ADQUISICIÓN 2 VALDES DE 18 KILOS DE GRASA DE ALTO RENDIMIENTO PARA ALTAS TEMPERATURAS PARA LA PTAR ESCALERILLA	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

23.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través del Centro de Conciliación designado por las partes.

24.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

25.GESTIÓN DE RIESGOS

Conforme al artículo 128 de No comprar grasa SKF LGHP 2/18 para aplicaciones de alta temperatura (motores eléctricos, ventiladores) conlleva un alto riesgo de fallos prematuros en rodamientos debido a su formulación de poliurea de alto rendimiento. Los riesgos incluyen paradas no planificadas, aumento de temperatura operativa, corrosión y costes de reparación elevados al usar lubricantes inadecuados.

Total Items pedidos	1	TOTAL S/.	79.20
---------------------	---	-----------	-------


 Preparado por


 Revisado Por


 Aprobada por